

# CONSUMO

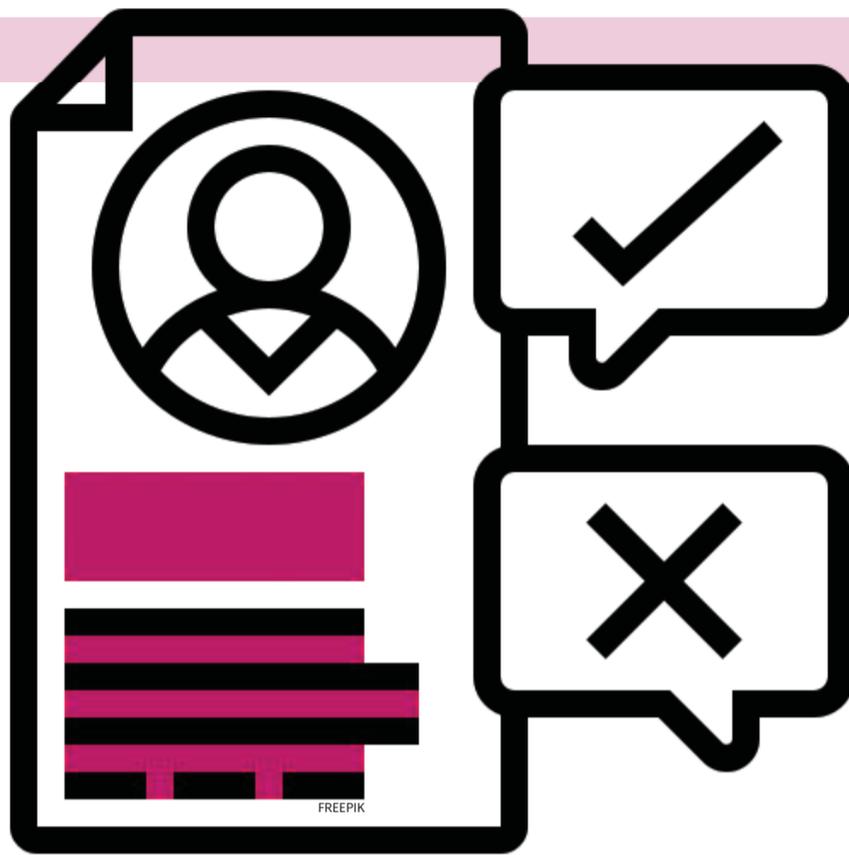
## ÚLTIMA HORA

### Los precios de los alimentos navideños se disparan un 12,3 %

Los precios de los tradicionales alimentos navideños se incrementaron de media un 12,3 % en comparación con el que tenían a finales de noviembre, según el análisis realizado por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), que advierte que los consumidores se enfrentan a las Navidades "más caras" desde que comenzó a realizar este informe en 2015. En concreto, la organización constata que se trata de la típica subida de las fechas navideñas y al igual que en años anteriores las mayores subidas se centran en los mariscos y pescados y son más moderadas en las carnes, mientras que las frutas y las verduras son las únicas que bajan o moderan su precio. OCU analiza, desde 2015, el precio de 16 alimentos típicamente navideños y de gran demanda en estas fechas, en



mercados municipales, supermercados e hipermercados de Albacete, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Sevilla y Valencia. De acuerdo con los resultados de esta tercera ola del estudio y en relación con la primera toma de precios del 25 de noviembre 13 productos suben de precio frente a solo tres que bajan. De esta forma, los percebes son el producto que más ha subido tras dispararse un 78,4 %, seguido de las almejas (53,1 %) merluza al corte (32,8 %) y las angulas (13,9 %), mientras que el estudio destaca que si en años anteriores la docena de ostras registraba una importante subida, en esta ocasión cae un 7,6 %. Con subidas más moderadas por debajo del 10 % se sitúan productos como el pavo entero (6,2 %), la granada (6 %), la pularda (5,5 %), la lubina (4,8 %) o el jamón ibérico de cebo (4 %). ● E. P.



## Cambio de empresa

### Fabiana, alertada, les telefoneó y le informaron de que tenía los servicios con otra compañía

Hoy os acerco el caso de Fabiana, quien recibió una llamada telefónica supuestamente de su compañía de luz y gas, anunciándole bonificaciones en sus facturas. Ella aceptó las tarifas que le ofrecían al ser mejores que las que estaba pagando. Días más tarde recibió una carta de su compañía comunicándole que le habían dado de baja y, como consecuencia, también causaba baja en el bono social del que disponía.

Fabiana alertada por esta carta, les telefoneó y le informaron de que ahora tenía los servicios de luz y gas con otra compañía diferente. Con esa llamada telefónica que recibió inicialmente le habían efectuado un cambio de comercializador sin ella darse cuenta.

Volvió a contratar de nuevo con su antigua compañía, para poder obtener el bono social por ser una persona vulnerable. Y al poco tiempo, recibió una factura, por importe de 215 euros, de los cuales 95 euros correspondían a penalización por baja anticipada.

Al no estar de acuerdo con esta factura, por haberle hecho una contratación mediante engaños, presentó la reclamación en el ayuntamiento de Huesca, en su Oficina Municipal de Información al Consumidor (Omic), solicitando una rectificación de esa factura.

Desde la Omic, reclamamos la anulación de la factura y la revisión de la contratación, al entender que no se había hecho de una forma muy transparente y clara al tratarse de una persona

vulnerable. La compañía, al recibir nuestra solicitud de mediación, respondió que había revisado toda la contratación y había verificado que se había hecho de forma correcta, con identificador del comercial y, la confirmación del contrato se había hecho mediante pulsación del botón de firma incluido en un mensaje SMS, enviado al teléfono móvil de Fabiana.

No obstante, a pesar de que la contratación se había hecho de forma correcta y que la reclamante prestó su efectivo consentimiento para realizar el contrato, en atención a la versión de los hechos trasladados por la Omic, dado que la contratación se llevó a cabo por una empresa externa a la comercializadora y en aras de llegar a un acuerdo con la reclamante en el acto de mediación, decidió anular la última factura reclamada y emitir un abono por importe de 345 euros correspondiente a las facturas emitidas anteriormente y pagadas.

Esta resolución se le comunicó a la reclamante, y quedó conforme con el resultado de la mediación. ●



Casos similares pueden tener soluciones diferentes. Para cualquier consulta o duda estamos en el Ayuntamiento de Huesca, en el teléfono 974 292 135.

Oficina Municipal de Información al Consumidor: ¡Estamos para ayudarte!

## BREVES

### Consumo prohibirá bebidas azucaradas en los comedores escolares

La normativa sobre comedores escolares en la que trabaja el Gobierno para atajar la obesidad infantil, un problema especialmente acuciante en menores de familias con rentas más bajas, prohibirá el consumo de bebidas azucaradas durante las comidas en los centros educativos, en las que sólo se servirá agua. El real decreto sobre comedores escolares en las que trabaja el Gobierno contemplará esas medidas y también garantizará el consumo diario de frutas y verduras frescas para todos los niños y niñas, según señaló el ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Pablo Bustinduy, en la presentación del estudio Aladino 2023 sobre la Alimentación, Actividad física, Desarrollo Infantil y Obesidad. Un estudio que se desarrolló a partir de una muestra de 12.678 escolares de entre 6 y 9 años de 296 colegios de todas las comunidades autónomas. ● EFE

### Se abre expediente a Airbnb por no retirar anuncios ilícitos

La Dirección General de Consumo abrió un expediente sancionador a Airbnb después de haberle solicitado que retirara "de forma inminente" miles de anuncios con publicidad "ilícita" de alojamientos turísticos, que la plataforma no quitó de sus aplicaciones. El Ministerio de Consumo informó de la apertura del expediente, aunque identificó a la empresa. Sin embargo, fuentes del sector han confirmado a Efe que la plataforma requerida es Airbnb, plataforma que no se ha pronunciado. Este tipo de prácticas pueden llegar a calificarse como infracciones graves, con multas de hasta 100.000 euros, pero esta cantidad puede subir hasta alcanzar entre cuatro y seis veces el beneficio ilícito obtenido. Según informó en una nota el Ministerio de Consumo, el expediente se ha abierto después de que en junio pasado requiriera información a diversas plataformas sobre las viviendas alojadas en estas aplicaciones. ● EFE